

---

## Adhesión Ley Provincial N° 8973

---

ORDENANZA N° 34234

SANCIONADA: 08.07.2010

PROMULGADA: 26.07.2010

PUBLICADA: 13.08.2010

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Concordia a las disposiciones de la Ley Provincial N° 8973/95, sus modificaciones y normas reglamentarias, por las que a su vez la provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional N° 24240 y sus modificaciones.

ARTICULO 2º.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, la Dirección de Defensa del Consumidor, que tendrá como funciones principales la defensa de Consumidores y Usuarios, en el Ejido de Concordia, dentro de su ámbito de competencia regulado por la Ley Provincial y enmarcado por el Convenio oportunamente suscripto con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en el año 2004, la cual dependerá del Ejecutivo Municipal.